"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 2 - DE LA ETAPA EXCEPCIONAL PARA CONTRATO DE TECNICO DEPORTIVO ADJUDICACIÓN DE PLAZA VACANTE DE TECNICO DEPORTIVO

Convocatoria N° 1 de la Etapa Excepcional (RVM N° 067-2021-MINEDU)

Se informa a los postulantes al contrato de Técnico Deportivo que, se encuentran en el cuadro de mérito final de la Etapa Excepcional - 1era. convocatoria que, se ha generado una vacante:

N	DISTRITO	COD. MOD I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	SITUACION LABORAL	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL	TIPO DE REGISTRO
1	SAN MARTIN DE PORRES	0433219	Secundaria	2082 HEROES DEL PACIFICO	15EVE2222653	PROFESOR (Técnico Deportivo)	Vacante	RD. UGEL 02 N° 10359-2023: Da por concluido la Resolución Directoral UGEL02 N°06373-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, que resuelve aprobar el Contrato a favor de: VASQUEZ PERALTA, HUGO ALBERTO, en el cargo de Profesor (Técnico Deportivo),		EVENTUAL

Por lo que, ante la necesidad de cubrir dicha plaza, se comunica que ésta se adjudicará de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA DE ADJUDICACIÓN		N	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP	ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS		
Viernes 0 octubre	06	de	9:00 am	https://chat.whatsapp.com/Exohj5pBbqxJg0rcOVj79q	https://acortar.link/Tz7c6l		

Para la adjudicación tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Deberá unirse a la plataforma Microsoft Teams con sus apellidos y nombres.
- b) Prever el buen funcionamiento del micrófono y/o cámara durante la adjudicación.
- c) Para la adjudicación de plazas vacantes, el comité tomará en cuenta lo publicado en el OFICIO N° 02063-2023-MINEDU/VMGPDIGEDD-DITEN Absolución de consulta sobre doble percepción: "Los profesores Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular y los Promotores Culturales se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 30328 y esta a su vez resulta

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aplicable para el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; siendo así, estos profesores se someten a lo dispuesto por el numerales 2.6 y 2.7 de la segunda disposición complementaria final, del marco normativo acotado, en consecuencia, solo podrían adjudicarse por doble percepción hasta 20 horas pedagógicas"; que fue precisado en el Comunicado N° 1 de fecha 03 de abril de 2023.

San Martín de Porres, 03 de octubre de 2023.

EL COMITÉ.

